

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Custodio, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de Paymogo, se le hace saber por medio del presente que a las once horas del día once de marzo de 1943 y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 855 de 1941, instruido por aprehensión de 800 pesetas en billetes y supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de enero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Presidente, Alvarez.

3.133-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Loureiro Granja y Ramírez Viegas Alzinheira, que últimamente lo tuvo en Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día once de marzo y en esta Delegación, calle de Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 847 de 1941, instruido por aprehensión de cuatro kilos de sacarina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de enero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Presidente, Alvarez.

3.132-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 5, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
6	244.071/6
5	226.079/83
1	230.183
1	239.412
1	239.514
18	244.087/104
25	244.118/42
2	244.151/2
1	244.154
1	244.159
5	244.163/72
1	250.850
1	260.164
4	260.183/91
10	260.216/25
2	262.913/4
2	276.627/8
3	291.852/4
10	298.705/14
2	304.647/8
1	304.841
1	307.398

Núm. cup.	Numeración
4	311.448/51
2	320.688/9
2	320.811/2
1	322.046
3	322.076/8
1	322.082
2	322.084/5
2	322.192/3
1	322.198
2	322.716/7
1	329.735
1	329.751
2	340.943/9
1	341.764
7	342.654/60
6	342.747/52
8	342.879/86
3	342.893/5
152	

SERIE B	
Núm. cup.	Numeración
1	11
1	17
1	144
2	365/7
1	4.003
1	4.010
1	5.932
1	12.253
2	12.256/7
1	13.639
1	14.122/3
1	14.683
1	15.725
1	15.926
3	20.700/2
1	20.834
1	21.703
1	21.870
1	22.454
2	22.621/2
1	23.316
2	23.452/3

Núm. cup.	Numeración
1	26.206
1	26.227
3	29.343/5
1	31.749
8	32.869/76
2	35.797/8
1	35.801
6	35.803/8
2	35.810/1
1	35.815
1	35.819
6	35.821/6
4	35.829/32
4	35.834/7
3	36.537/9
1	35.840
12	35.845/56
1	35.866
<hr/>	
87	

SE A I E C

Núm. cup.	Numeración
1	5
1	425
1	8.170
1	8.450
1	9.045
1	9.408
2	13.302/3
2	13.458/9
1	13.958
5	14.130/4
1	15.276
2	15.777/8
1	18.954
1	19.581
2	23.287/8
1	24.151
3	24.192/4
1	25.122
1	25.144
1	25.599
1	28.024
2	28.085/6
1	28.169
1	28.187
2	28.191/2
2	29.221/2
12	31.699/710
1	33.012
1	33.250
2	33.341/2
2	33.751/2
1	36.677
1	36.679
4	38.210/3
3	38.217/9
6	38.224/9
2	38.235/6
1	38.242
3	38.246/8
1	38.252
<hr/>	
79	

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
1	3.273
1	6.473
1	7.550
1	8.550
1	9.157
1	9.159
1	9.645
1	11.586
2	11.588/9
5	11.591/5
7	12.300/6
6	12.313/8
3	12.323/5
1	12.328
4	12.337/40
1	12.343
7	12.345/51
1	12.355
3	12.357/9
2	12.364/5
6	12.369/74
1	12.377
3	12.381/3
3	12.385/7
1	12.396
1	12.399
1	12.418
10	12.422/31
1	12.433
2	12.435/6
1	12.438
2	12.440/1
3	12.445/7
2	12.450/1
4	12.463/6
9	12.468/76
1	12.482
1	12.484
1	12.486
3	12.488/90
<hr/>	
106	

SERIE E

Núm. cup.	Numeración
1	2.449
1	2.863
1	3.409
2	6.358/9
1	6.836
1	7.318
2	9.082/3
4	9.087/90
5	9.099/103
3	9.105/7
5	9.111/5
9	9.123/31
9	9.134/42
3	9.146/8
3	9.150/2
2	9.159/60

Núm. cup.	Numeración
2	9.176/7
2	9.179/80
3	9.182/4
<hr/>	
59	

SERIE F

Núm. cup.	Numeración
1	4.735
1	5.043
1	5.060
1	6.211
1	7.408
6	8.393/8
1	8.400
6	8.402/7
1	8.409
4	8.416/9
1	8.430
2	8.433/4
1	8.439
3	8.442/4
27	8.446/72
<hr/>	
57	

SERIE G

Núm. cup.	Numeración
1	3.007
3	3.014/6
1	4.208
3	8.255/7
3	8.520/2
1	9.132
4	9.362/5
6	15.924/9
1	19.446
1	20.018
3	21.084/6
1	21.088
2	21.090/1
2	21.103/4
6	21.106/11
4	21.122/5
1	21.127
1	21.146
1	21.163
<hr/>	
45	

SERIE H

Núm. cup.	Numeración
2	11.418/9
2	11.978/9
1	13.059
2	15.023/4
2	16.222/3
2	16.234/5
1	16.240
4	16.244/7

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	16.250	1	16.258	2	16.278/9
1	16.253	2	16.268/9	26	
2	16.255/6	1	16.274		

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 4, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

## S E R I E B

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	68.388	1	85.618	1	139.480
1	70.264	1	86.445	1	124.658
1	71.812	5	87.404/8	1	148.932
1	72.200	4	94.209/12	1	148.985
2	72.208/9	2	94.930/1	1	154.486
2	72.217/8	1	95.379	1	158.239
1	72.459	1	95.593	1	162.413
1	72.219	1	96.000	1	173.931
5	73.396/400	1	105.999	1	174.633
1	78.869	3	110.733/5	1	176.220
9	79.210/8	1	110.753	1	180.251
1	79.683	1	112.097	10	181.674/83
2	80.598/9	1	118.622	1	181.693
1	81.819	2	121.198/9	1	184.063
18	81.887/904	3	124.655/7	1	186.317
4	81.905/8	2	131.449/50		
2	85.130/1	1	134.235	108	

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 3, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

## S E R I E A

Núm. cup.	Numeración
10	909.924/33

## S E R I E B

Núm. cup.	Numeración
3	35.867/9
2	35.892/3
1	35.895
7	35.908/14
13	

## S E R I E C

Núm. cup.	Numeración
16	38.257/72
5	38.275/9
1	42.123
1	43.387
1	44.338
1	49.211
1	51.171
1	52.745
1	53.162
1	54.634
4	55.788/91
8	55.793/800

## Núm. cup. Numeración

1	56.844
1	57.283
8	59.951/8
1	64.336
1	69.584
1	69.644
1	72.128
2	73.027/8
1	73.276
6	73.282/7
2	74.472/3
1	76.747
2	77.026/7
1	78.791
1	79.272
4	79.879/82
18	82.977/94
1	83.061
1	84.370
1	86.098
1	88.431
2	92.067/8
1	94.210
1	94.211
1	97.113
1	97.164
1	99.618
1	103.883

105

## S E R I E D

Núm. cup.	Numeración
1	12.495
2	12.497/8
10	12.505/14
1	12.516
6	12.519/24
3	12.537/9
2	12.541/2
10	12.546/55
1	12.558
7	12.567/73
1	12.575
12	12.577/88
1	12.590
5	12.592/6
1	12.599
1	12.602
1	13.373
1	14.487
1	16.038
2	16.048/9
1	16.177
1	16.601
1	16.674
2	17.083/4
1	18.559
1	19.153
1	21.438
1	22.290
2	24.260/1

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	SERIE E	
				Núm. cup.	Numeración
4	24.290/3	1	9.228	2	8.475/6
1	27.211	7	9.230/6	1	8.480
1	32.983	12	9.240/51	1	8.482
1	36.227	2	9.253/4	2	8.484/5
3	37.057/9	1	9.256	1	8.488
2	44.248/9	2	9.258/9	1	9.090
2	46.230/1	1	9.263	1	9.103
<hr/>		15	9.267/81	1	9.103
94		1	9.287	2	10.175/6
<hr/>		1	9.291	1	13.620
SERIE E		2	10.393/4	1	14.323
Núm. cup.	Numeración	1	11.726	1	14.596
21	9.188/208	1	17.952	2	15.433/1
2	9.215/6	1	18.249	3	22.749/51
1	9.218	2	19.682/3	<hr/>	
1	9.225	75		19	

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 2, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
1	26.707
1	29.861
1	30.623
<hr/>	
3	

Cupón número 151, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 1, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE C		Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración				
1	103.395	3	178.933/5	2	21.378/9
1	104.466	1	183.451	9	21.381/9
1	104.789	<hr/>		1	21.391
1	105.687	40		14	21.405/18
1	107.402	<hr/>		30	21.423/52
5	110.128/32	SERIE G		6	21.455/60
1	111.997	Núm. cup.	Numeración	2	21.462/3
1	112.552	1	21.186	38	21.468/505
2	118.142/3	4	21.207/10	1	22.582
1	123.966	2	21.212/3	2	32.175/6
1	125.302	1	21.216	3	32.179/81
1	138.883	8	21.218/25	2	35.395/7
1	138.633	1	21.234	1	44.757
1	142.108	1	21.234	4	44.758/61
1	144.221	17	21.241/57	2	45.337/8
1	148.987	7	21.264/70	5	47.691/5
1	156.835	1	21.273	1	61.680
1	159.944	13	21.281/93	2	61.703/4
1	166.529	8	21.298/305	2	61.715/6
1	168.245	1	21.307	1	62.811
1	170.852	13	21.311/23	2	68.338/9
2	172.222/3	2	21.325/6	1	76.402
1	173.012	1	21.338	1	102.488
1	178.437	3	21.340/2	2	104.309/10
6	178.921/6	1	21.345/7	1	106.797
		1	21.367	<hr/>	
		2	21.372/3	224	

Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
2	16.301/2	3	16.412/4	5	25.099/103
4	16.309/12	1	16.423	3	27.743/5
1	16.314	2	16.426/7	1	27.752
4	16.316/9	1	16.430	1	45.665
1	16.327	1	16.437	1	45.764
3	16.339/41	1	16.470	1	48.620
5	16.344/8	2	16.472/3	3	49.465/7
4	16.350/3	5	16.483/7	1	49.927
2	16.358/9	4	16.489/92	1	63.900
4	16.362/5	6	16.496/501	1	67.020
1	16.372	18	16.505/22	1	69.629
3	16.381/8	5	16.528/32	1	75.656
1	16.390	2	16.533/4	1	86.024
2	16.393/4	1	16.539	1	16.377
1	16.397	14	16.544/57		
3	16.400/2	1	17.215	140	
4	16.406/9	1	20.337		

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: «Técnica Peletera», Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Curtido y terminado de pieles, para peleteros.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 41.600 pieles al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

278-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Ampliación de industria****Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: Cajas Registradoras Nacional, S. A.

Objeto de la ampliación: Reparación y reconstrucción de cajas registradoras y máquinas de contabilidad.

Capital: 3.500.000 pesetas.

Producción: La misma, mejor terminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

279-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 2.º—Apartado a)**

Peticionario: Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Elaboración de «Plexiglas».

Capital: 1.000.000 pesetas.

Producción: Unos 1.000 aviones anuales.

Maquinaria a importar: Horno eléctrico con regulador automático, máquina para pulir, máquina universal con eje flexible, máquina para fresar, máquina para fresar bordes, taladradora, máquina fresadora copiadora, torno de precisión con accesorios, bomba de vacío con motor, esmeriladora con cinta rotativa, calibre para espesor, sierra intermitente y refrigerador.

Valor maquinaria: 97.800 pesetas.

Primeras materias a importar: Plancha de «Plexiglas», 6.000 metros cuadrados. Valor, 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

280-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: Don Lorenzo Goullaut Mendigutía y don Joaquín Nicolás Mena.

Objeto de la industria: Talleres de reparaciones electro-mecánicas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: 175.000 pesetas anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

277-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****Nueva industria**

Peticionario: Don Alons, Arroyo Ferradón.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico en el Puerto de la Cruz.

Producción: Fabricar mil piezas diversas para automóviles y maquinaria en general al año, y reparar seis automóviles diariamente.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

287-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA****Expediente núm. 3.213**

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Objeto de la petición: Obtener autorización para construcción de una línea

eléctrica a 25.000 voltios desde el poste número 7 de la línea de Benalúa a Guadix hasta la fábrica azucarera «Nuestra Señora del Carmen», en Benalúa de Guadix.

Capacidad de línea: 200 kw.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional y personal técnico y obreros españoles.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 28 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

286-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 30 de diciembre último, previa la oportuna autorización ministerial, fecha 7 de julio de 1942, se señala el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en el Palacio Provincial, para celebración de la subasta de enajenación de la casa números 13 y 15 de la calle Mayor de la ciudad de Lérida, propiedad de la Excm. Diputación. Dicha casa consta respecto de la calle Mayor, de sótanos, planta baja y tres pisos altos, más en parte otras dos plantas más. El solar en que está edificada es de forma irregular, y mide una superficie aproximada plana horizontal de 203,86 metros cuadrados. El inmueble de referencia se enajena en su actual estado, y se halla bastante perjudicado por la acción de la guerra.

El precio de venta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, ascendiendo a 22.500 pesetas la fianza provisional, que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo oficial que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, correspondiente al día 25 de enero actual, en el cual también se detallan otros pormenores relativos a las condiciones en que se verificará la celebración de la subasta de referencia.

Lérida, 25 de enero de 1943.—El Presidente, José María de Percioles.  
2.867-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 14 del corriente mes, acordó anunciar nuevas oposiciones para proveer la plaza de Médico Cirujano de la Casa Provincial de Beneficencia de Ibiza,

dotada con el haber anual de 3.300 pesetas y derecho a los beneficios contenidos en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Baleares.

Para ser admitido a los ejercicios de oposición es necesario acreditar:

1.º Ser español mayor de veintitrés años.

2.º Ser Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

3.º Poseer la aptitud física necesaria para el servicio que ha de prestar.

4.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

5.º Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional, y no haber pertenecido a ningún partido político de los que integraron el llamado Frente Popular.

Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 y por tener esta plaza la condición de única, se establece la rotación para ser cubierta en la forma que en dicho artículo se determina, y si no fuere provista entre los opositores clasificados, se pasará al turno libre conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, modalidad y número de los ejercicios de oposición se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares número 11.579, respectivo al día 13 de febrero de 1941, como también se publica en el mismo número de dicho «Boletín Oficial» el programa que ha de regir en las oposiciones de que se trata.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1943.—El Presidente Claudio Marcel.

2.869-O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión del día 28 de diciembre de 1942, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1324, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la su-

basta relativa al servicio de alumbrado eléctrico de la población y suministro de fluido para el alumbrado y dependencias y motores municipales, bajo los tipos siguientes:

Alumbrado público permanente.—0,30 pesetas el k. v. hora.

Alumbrado público intensivo.—0,45 pesetas el k. v. hora.

Alumbrado interior y calefacción.—0,45 pesetas el k. v. hora.

Fuerza para motores.—La general aprobada por la fuerza motriz.

Fuerza para motores.—Desde las 0 a las ocho horas, 0,15 pesetas k. v. hora.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o del Teniente en quien delegue, el día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por los letrados municipales, extendida en el papel sellado de la clase correspondiente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse por separado resguardo de haber constituido el depósito provisional en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, importante 37.500 pesetas, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones, en sobre cerrado, habrán de presentarse en la Depositaria Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior en que haya de celebrarse la subasta.

La duración del contrato es de cinco años, prorrogables por tres periodos de cinco años más cada uno.

Si hubiere dos o más proposiciones que fueren iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará la adjudicación provisional del remate por medio de pujas a la llana, de conformidad con el artículo 122 de la vigente Ley Municipal.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones

que han de regir en la subasta relativa al suministro de alumbrado público y alumbrado interior y Tuerza motriz para dependencias y motores municipales, a cargo del Ayuntamiento, se compromete a realizar el servicio del alumbrado y suministro de fluido necesario, con sujeción a las citadas condiciones, por los precios mínimos siguientes:

Alumbrado intensivo... el k. v. hora. Alumbrado público permanente... el kilovatio hora.

Alumbrado interior y calefacción... el kilovatio hora.

Suministro fuerza para motores... el kilovatio hora.

Málaga, 28 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

2.865-O

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Acordada por este Ayuntamiento la provisión de las plazas vacantes de funcionarios municipales, se anuncia a oposición la plaza de Recaudador municipal, dotada con el haber anual de 6.300 pesetas bajo las condiciones siguientes:

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición deberán haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, presentando, en el término de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos siguientes:

A) Partida de nacimiento, debidamente legalizada para los de distinta Audiencia Territorial.

B) Certificado de la Alcaldía de la población de su vecindad, acreditativo de su buena conducta.

C) Certificado de antecedentes penales.

D) Certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite ejercer el cargo.

E) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

F) Certificado del título académico que posean, expedido por el Centro oficial correspondiente, o documento acreditativo de haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento.

G) Cuantos documentos justifiquen los méritos que puedan alegar y los que acrediten su preferencia con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939.

H) Resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 25 pesetas para pago de los derechos de oposición.

Esta plaza corresponde al turno de

Caballeros Mutilados; pero si no se presentase ninguno, se traspasará de uno a otro turno, por el orden anunciado en la Ley citada, hasta llegar al libre o no restringido.

La celebración de la oposición se hará celebrados cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal estará formado como determina para este cargo la Orden de 30 de octubre de 1939, resolviendo los empates con arreglo al artículo noveno de dicha disposición.

El Tribunal juzgará cada uno de los ejercicios, concediendo cada Juez de cero a cinco puntos, y la suma de todos será la puntuación obtenida por el opositor, la cual para que se considere aprobado deberá ascender a diez puntos dándose por excluido aquel que no obtenga esa puntuación.

Esta oposición constará de dos ejercicios: el primero consistirá en escritura al dictado de un trozo de una obra que el Tribunal determinará; resolución de un problema de cada una de las reglas aritméticas, con arreglo al supuesto que dicho Tribunal facilite; redacción y extensión de un parte diario de recaudación de arbitrios; ídem de un parte de decomiso, denuncia por ocultación o defraudación de artículos sujetos a imposición municipal, e instrucción de las diligencias que en tal sentido competen a la Administración, y liquidación de un impuesto municipal, con arreglo al supuesto que facilitará el Tribunal y con vista de la Ordenanza correspondiente.

El segundo consistirá en contestar a tres temas de los sacados a la suerte de los que constan en el programa que figura en la segunda disposición adicional de la Orden de 30 de octubre de 1939, contestando, además, a las preguntas que el Tribunal le haga sobre legislación municipal y concretamente en la parte de Hacienda municipal, Ordenanzas, su formación y requisitos y Contabilidad municipal. Esto para en el caso de que los tres temas sacados a la suerte no hubiesen correspondido ninguno a tales materias. También podrá el Tribunal interrogar al opositor sobre interpretación de las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, conocimiento elemental del Estatuto de Recaudación y del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Para el desarrollo de ambos ejercicios dispondrá el opositor de una hora en cada caso.

El que resulte aprobado para este cargo deberán constituir en el acto de

la toma de posesión una fianza de 40.000 pesetas.

Peal de Becerro, 20 de enero de 1943. El Alcalde (ilegible).

2.868-O

### ALCALDIA DE MAS DE LAS MATAS

#### Anuncio

No habiéndose presentado ningún aspirante a la oposición convocada para cubrir la vacante de Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, convocada por anuncio de esta Alcaldía de fecha 25 de noviembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 31, de fecha 1.º de diciembre próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 148, de fecha 11 del mismo mes, se da por reproducido dicho anuncio con la variación de que el sueldo asignado a dicha plaza será el de cuatro mil pesetas anuales, y contándose el plazo de admisión de solicitudes y demás expresados en el citado anuncio, a contar del día siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Mas de las Matas, 25 de enero de 1943. El Alcalde, José Cortés.

306-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «MUTUA MEDITERRANEA»

#### Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 134.289 y 132.405; emitidas en 31 de enero de 1929 y 26 de julio de 1928, por «Mutua Mediterránea», suscritas por doña Ramona Planas Boix, de Barcelona, y don Mariano Vinaixa Bosquet, de Tortosa, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», Vía Layetana, número 18, entresuelo, segunda, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno, y serán substituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 22 de enero de 1943.—«Mutua Mediterránea», el Delegado del Consejo, J. Ardizón.

59-O

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

#### Cargas financieras del periodo de guerra

Por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y con fecha 21 de este mes, ha sido aprobado el convenio que, según lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, celebró esta Sociedad con sus obligacion-

nistas para la regulación de sus cargas financieras correspondientes al período de guerra, con las dos siguientes aclaraciones que deben incorporarse al texto del convenio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 24 y 25 de enero de 1942.

1.ª La reducción establecida en el punto primero del convenio sólo podrá alcanzarse al interés correspondiente a los días transcurridos en las situaciones previstas en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

2.ª En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que la Sociedad deudora dé publicidad a este acuerdo, los acreedores disconformes con la reducción de interés establecida en el punto tercero de dicho convenio, podrán solicitar de ella el reintegro del valor de los títulos que posean.»

Como consecuencia del convenio y de la aclaración primera que se reseña, los cupones pendientes de pago importarán:

Cupón núm. 24: 7,425 pesetas netas por cupón.

Cupones números 25 al 28, ambos inclusive, en rama: 6,75 pesetas netas por cupón.

Los señores tenedores de obligaciones pueden hacer efectivos los cinco cupones mencionados, a partir del primero de marzo de 1943, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales:

A virtud del convenio y de la aclaración segunda, el tipo de interés de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a partir del cupón vencimiento 1 de enero de 1943, será de 5,50 por 100, con impuestos a cargo del tenedor. Los poseedores de títulos que no acepten la indicada reducción podrán solicitar, hasta el día 30 de abril próximo, el reintegro a la par de sus obligaciones, en Banco Urquijo, Madrid, y en todas sus filiales. Oportunamente se anunciará el estampillado de los títulos no presentados a reembolso.

Madrid, 27 de enero de 1943.

181-P

### FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 y en la Orden de 14 de noviembre de 1942, se hace público por el presente anuncio que han sido denunciados:

Por don Francisco Vives Oller, el extrativo de 20 acciones, precisamente las de número 1.381 al 1.400, y por don Ricardo Herberg Krüge, el extrativo de las 487 acciones: números 91 al 150, del número 241 al 400 y del número 1.051 al 1.317, todas ellas emitidas por esta entidad.

De no notificarse a la misma dentro del

término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la existencia de oposición por parte interesada, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los títulos mencionados y la expedición de los duplicados respectivos.

Barcelona, 29 de diciembre de 1942.—El Consejo de Administración.

65-P

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PAVIMENTACION, S. A. (S. E. P. S. A.)

De conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de febrero, a las cinco de la tarde.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea Cosculluela.

292-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don Enrique Garde Valverde, contra don Lisardo Sánchez y Sánchez, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en las cantidades de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados: doscientas cohinhas de raza extremeña y colorada, marcadas con L en la paleta derecha, y mil lechones; cuyos semovientes se encuentran depositados en poder de don Román Sánchez y Sánchez, vecino de Badajoz, calle de Menacho, número nueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de la mañana, haciéndose presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía para el cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
296-A. J.

### LA CORUÑA

Edicto

Don Emilio Pita Alvarez, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de Joaquín Pardiñas González, de setenta y ocho años de edad, natural de Almeiras (Culleredo), en este partido, que se ausentó para América hace más de treinta y cinco años, cuya declaración solicita su hija Carmen Pardiñas Gómez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en La Coruña, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Pita.

115-A. J.

y 2.ª 30-1-1943

### LA CORUÑA

Edicto

Don José Samuel Roberés García, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don José Rey Valeiro, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Arteijo, en este partido, que se ausentó para América hace más de veinticinco años, y cuya declaración solicita su hermana doña Josefa Rey Valeiro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Samuel.

114-A. J.

y 2.ª 30-1-1943

### PUIÇGERDA

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Vaquer Clapera, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Ri-

poll, cuyo expediente promueve su hermano don José Vaquer Clapera, de la misma vecindad. Y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente, por dos veces en el intervalo de quince días, a los efectos en el mismo indicados.

Purgará, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial accidental, F. Galcerán.

82-A. J. y 2.ª 30-1-943

### BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia Accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de María Luisa Blanco Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de Vivencio Blanco Vizcaya, de estado casado, mayor de edad y vecino que fué de Otarelo, de donde se ausentó hace más de dieciocho años, sin volverse a tener noticias de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras a dos de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. Barrera.—El Secretario judicial, R. Orozco.

70-A. J. y 2.ª 30-1-943

### MONFORTE DE LEMÓS

#### Edicto

Don Mariano Rodríguez Alvarado, Juez de Primera Instancia accidental de Monforte de Lemos y su partido.

Hago público por medio de este edicto, conforme y a efectos del párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 71 de 1942, se sigue expediente a instancia de Dionisio Losada Estrada, mayor de edad, casado y vecino de Gundivós, Municipio de Sober, para conseguir la declaración de ausencia legal de su hermano Modesto Losada Estrada, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y María-Manuela, natural y vecino de la dicha de Gundivós, y actualmente ausente en ignorado paradero en la República de Cuba, a donde se ausentó sobre el año mil novecientos dieciocho, careciéndose de noticias suyas pasa de cinco años, sin que dejara administrador de sus bienes.

Dado en Monforte de Lemos, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Marino R. Alvarado.—El Secretario, V. Valdivielso.

94-A. J. y 2.ª 30-1-943

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

569

CABEZA RAMIRO, Marcos; de veintiséis años, casado con Celestina de la Blanca, natural de Madrid, vecino de Puente de Vallecas; calle Particular, letra A, núm. 46, bajo; del que se desconoce su paradero, y que prestaba sus servicios militares en el Regimiento Mecanizado de Caballería núm. 5, de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de ocho días, para ingresar en prisión, a resultados del sumario núm. 47 de 1941, por robo.

7-788.

570

SANCHEZ LOPEZ, Tomás; que al parecer también usa el de Tomás Muñoz López, de treinta y siete años, casado, albañil, domiciliado en Manuel Domínguez, 2, (Puente de Vallecas); comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión, decretada en sumario núm. 309 de 1942, por usurpación de funciones.

7-789.

571

CABO CANCELO, José; como de unos dieciséis años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el Juzgado de Instrucción de Arzua, en sumario núm. 18 de 1942, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, a constituirse en prisión.

7-792.

572

MONSORIU LLADRO, Antonio; de treinta y seis años, casado, ebanista, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Valencia y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Munné, 8 (Sans), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 254 del año 1942,

por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

7-795.

573

JARQUE PALOS, Pablo; natural de Albalate del Arzobispo, hijo de Agustín y de Pabla, de treinta años, jornalero, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; calle 24, número 451, segundo grupo de casas baratas; procesado por causa núm. 65 del año 1942, sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7-797.

574

PUERTAS SANCHEZ, José; natural de Berja (Almería), hijo de José y de Dolores, de treinta y cuatro años, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; calle Ruiz de Padrón, núm. 87, bajos; procesado por causa núm. 122 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7-798.

575

GUTIERREZ ANIERTE, José; domiciliado últimamente en Barcelona; calle Enamorados, 5, primero; procesado en causa núm. 460 de 1942, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7-799.

576

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintidós años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona; calle Bagur, 21; procesada en causa núm. 458 de 1942, por tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7-800.

577

RIVERA RIVERA, Félix; del que se ignoran demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona; Tallers, 6 y 8, y que se supone pueda hallarse en Madrid; procesado en causa núm. 284 de 1942, por malversación, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7-803.

578

VENTANACHS PUBILL, Francisco; natural de Barcelona, soltero, hortelano, de treinta años, hijo de Valdirio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona: Igualdad, número 123, procesado en causa número 349 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.804.

579

Se ruega y encarga a las Autoridades la busca y rescate de un tubo o serpentín de cobre, de unos catorce metros de longitud, con cinco o seis vueltas en espiral, su diámetro variado y de un peso aproximado de cien kilogramos, robado de un edificio destinado a molino, sito en las afueras del pueblo de Alcoba de la Torre (Soria), propiedad del referido Municipio; poniéndolo a disposición del Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; acordado en sumario núm. 44 de 1942.

7.805.

580

CUADRA PERA, Carlos; de veintiocho años, soltero, peluquero de señoras, natural de Mataró y domiciliado últimamente en Gerona; procesado en sumario núm. 193 de 1942, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para ingresar en prisión.

7.821.

581

LOPEZ SERRANO, Santiago; y CUBERO PUMAREJO, Francisco; de dieciséis y diecisiete años, naturales de Madrid, hijos de Teodoro y Pilar, y de Francisco y Narcisca, solteros, domiciliados en Bilbao: calle de la Cantera, núm. 1, cuarto izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, a resultas del sumario núm. 74 de 1942, sobre hurto, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guernica, para ser reducidos a prisión.

7.822.

582

NOTARIO FANCHEZ, Francisco; relojero, de treinta y un años, casado, natural de Logrosán (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid: calle del Tribulete, núm. 21; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Illescas, a fin de ser oído, como inculpado, en el sumario núm. 75 de 1941, sobre estafa de objetos relacionados con su oficio; bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio que haya lugar si dejare de comparecer.

7.823.

583

MENENDEZ PALACIOS, Cándido; natural de Barruelo, de diecinueve años, hijo de Octavio y de Cándida, domiciliado últimamente en Barruelo, jornalero; procesado en causa núm. 125 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, en término de diez días, para ser reducido a prisión.

7.824.

584

CAZORLA, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario núm. 388 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del número 19 de Madrid, para constituirse en prisión.

7.827.

585

TORIBIO BLAZQUEZ, Manuel; natural de Barco de Avila, soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Senén y de Juana, domiciliado últimamente en Murcia: calle de la Merced, núm. 21; procesado en causa número 250 de 1941, por usurpación de funciones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

7.831.

586

GIMENEZ GIMENEZ, Emilia; hija de Antonio y Gertrudis, natural de Utebo, de veinte años, ambulante, domiciliada últimamente en Zaragoza: calle de Barrio Verde, núm. 5; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario núm. 5 de 1942, sobre incendio.

7.869.

587

OGANDO PINEIRO, Avelino; natural de La Lama (Pontevedra), casado, carpintero, hijo de Manuel y Cándida, domiciliado últimamente en La Lama y procesado por el delito de hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente-Cañelas, para constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 35 del año 1941.

7.870.

588

MONTOYA FERNANDEZ, Felipe (a) «Mueso»; gitano, natural de Villacañas, vecino de Quintanar de la Orden, de treinta y cinco años, casado; que viste pelliza, traje de pana, sombrero, botas; usa bigote de color

moreno, mueso; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar la Orden, a responder de los cargos que le resulten en sumario núm. de 1942, por homicidio; constituyéndose en prisión.

7.871.

589

GONZALEZ GOMEZ, Antoni natural de Antequera, vecino de Sevilla: Capitán Barrós, 40. Segundo, cuyo actual paradero se ignora, cuarenta y cuatro años, hijo de R sario, soltero, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado en Juzgado de Instrucción núm. 3 de Sevilla, sumario 453 de 1940, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado o se constituirá en prisión.

7.877.

590

GONZALEZ CLEMENTE, Andrés de treinta y tres años, natural de Aceituna (Cáceres), de paradero desconocido, hijo de Gabrí y Justa, casado, jornalero; procesado en causa núm. 17 de 1942, por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser constituido en prisión.

7.878.

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

Madrid

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción número diez de esta capital, dictada en el día de hoy en el expediente que se instruye, bajo el número 102, contra Felipe Núñez Alvarez, domiciliado en la calle de Verde, número 44, tienda, se anuncia por medio de este edicto la incoación del expediente de referencia, y se cita a cuantas personas conozcan la actuación político-social y bienes del expediente para que comparezcan ante este Juzgado, General Castaños, 1, declarar sobre dichos extremos.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

9.788.